



MINISTERIO
DE SALUD

Lineamientos generales para la adopción de medidas sanitarias de los sectores público y privado

San Salvador, El Salvador, 2022



MINISTERIO
DE SALUD

Lineamientos generales para la adopción de medidas sanitarias de los sectores público y privado

San Salvador, El Salvador, 2022

2022 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *ad honorem*

Equipo técnico

| | |
|--|---|
| Dra. Ana María Barrientos Dr. Héctor Ramos Dr. José León Claros | Dirección de Vigilancia Sanitaria |
| Dra. Lilian Cruz Lic. Ociel Guevara | Dirección de Salud Ambiental |
| Dr. Ronald Pérez Escobar | Dirección de Políticas y Programas Sanitarios |
| Dra. Zonia Trigueros | Dirección del Primer Nivel de Atención |
| Dr. Carlos Roberto Torres Dra. Graciela Baires Dra. Mayra Sáenz de Hernández | Dirección de Regulación |

Índice

| | |
|---------------------------|----|
| I. Introducción | 8 |
| II. Objetivos | 9 |
| III. Ámbito de aplicación | 9 |
| IV. Marco conceptual | 9 |
| V. Contenido técnico | 10 |
| VI. Disposiciones finales | 20 |
| VII. Vigencia | 21 |
| VIII. Bibliografía | 22 |



Acuerdo n.º 2336

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

- I. Que la *Constitución*, en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;
- II. Que el *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo*, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- III. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha reconocido que la pandemia del COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y las personas, y que de acuerdo a lo establecido en los artículos 193, 139 y 184 del Código de Salud, el Ministerio de Salud podrá adoptar las medidas necesarias para prevenir el peligro, combatir el daño y evitar la propagación de epidemias, como la ocasionada por COVID-19.
- IV. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Código de Salud, corresponde igualmente al Ministerio de Salud, realizar las acciones necesarias para el control de enfermedades transmisibles, especialmente en la actual situación de emergencia nacional producida por la pandemia por COVID-19.
- V. Que mediante Acuerdo n.º 1987, de fecha diecisiete de agosto de 2022, se emitieron los Lineamientos generales para la adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades del sector público y privado, los cuales es necesario actualizar en congruencia con la situación epidemiológica actual.

Para lo cual ACUERDA, emitir los siguientes:

Lineamientos generales para la adopción de medidas sanitarias de los sectores público y privado

I. Introducción

Las infecciones respiratorias agudas son una condición prevalente en la población de todas las edades, y es una causa frecuente de ausentismo laboral, estas infecciones pueden ser originadas por virus tales como el SARS-CoV-2, virus de la Influenza, parainfluenza, Virus Sincitial Respiratorio, entre otros, que se encuentran propagados alrededor del mundo, afectando todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo viajes, comercio formal e informal, turismo, suministros de alimentos, mercados financieros, actividades sociales, culturales, religiosas etc.

En general deben brindarse las condiciones necesarias de seguridad a los empleados, que permitan generar la confianza necesaria para desarrollar las actividades propias de cada organización.

Los presentes lineamientos desarrollan las intervenciones que pueden aplicarse en las instituciones tanto del sector público como del sector privado para la adopción de medidas sanitarias, las cuales tienen como objetivo prevenir especialmente las infecciones respiratorias agudas de diseminación frecuente.

II. Objetivos

General

Establecer las medidas sanitarias a implementarse en los lugares de trabajo tanto del sector público como privado, para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas prevalentes, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio y preservar la salud del personal, de forma que se mantenga la productividad con la participación activa de empleadores y empleados.

Específicos

1. Establecer disposiciones para la implementación de medidas preventivas en los lugares de trabajo, con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio de infecciones respiratorias agudas.
2. Definir los factores de riesgo en los lugares de trabajo para intervenir sobre ellos.
3. Contribuir a mantener la productividad en los lugares de trabajo, a través de la implementación de una cultura de bioseguridad.

III. Ámbito de aplicación

Están sujetos al cumplimiento de los presentes lineamientos, los empleadores y el personal de toda dependencia pública o privada.

IV. Marco conceptual

Para la realización de la limpieza y desinfección, se deben tomar en cuenta los siguientes conceptos:

Microorganismo: es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Limpieza: es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito de sodio: es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Es de los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

V. Contenido técnico

Se presentan ocho principios rectores para la toma de decisiones y la implementación en los lugares de trabajo, para la prevención y control de infecciones respiratorias agudas.

Tabla 1. Principios rectores

| Principio | Acción |
|---------------------------------------|--|
| Privilegiar la vida y la salud | El derecho a la vida y a la salud fundamentado en la Constitución de la República, deben ponderarse como elementos prioritarios. |
| Responsabilidad Compartida | La efectividad de las medidas es un deber de todos. Deberá de realizarse mediante una participación coordinada de todos los sectores y personas priorizando el bienestar social. |
| Participación | Empleadores y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en el ámbito laboral. |
| Transparencia | En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos. |
| Respeto | A los derechos de los trabajadores, entre ellos, efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud. |
| No discriminación | A los trabajadores, independientemente de su situación de salud. |
| Comunicación y cooperación | De autoridades, empleador y trabajadores, en la implementación de medidas que protejan la salud de los trabajadores. |
| Continuidad | A programas de promoción de la salud y preventivos, una vez que los mayores riesgos de contagio hayan sido controlados. |
| Comprensión | De empleadores y trabajadores que los procesos, ritmos y cargas de trabajo pueden verse afectados, lo que podría comprometer la productividad del centro de trabajo. |

1. Factores de riesgo de infecciones respiratorias agudas

Existen diversos factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los trabajadores, entre estos:

- Exposición a virus.
- Aglomeraciones.
- Factores de riesgo en el hogar, laboral y en ambientes comunitarios.

- Edad avanzada, enfermedades crónicas, embarazo, condiciones que comprometan el sistema inmunológico, entre otras.

1.1 Clasificación del riesgo de los trabajadores por ocupación o condición de vulnerabilidad

Se establecen cuatro niveles de riesgo por exposición o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio con virus respiratorios.

Además, se plantean elementos para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas al riesgo ocupacional

Tabla 2: Clasificación de riesgos por exposición en los diferentes ámbitos

| Tipo | Ocupación | Personal ocupacionalmente Expuesto |
|------------------------|---|---|
| Riesgo muy Alto | Aquellas con alto potencial de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio | Médicos Enfermeras Odontólogos Laboratoristas |
| Riesgo alto | Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio. | Médicos Enfermeras Paramédicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres. Motoristas y personal de ambulancias. Personal de hospitalización |
| Riesgo medio | Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio. | Trabajadores en contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos. |
| Riesgo bajo | Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio. | Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo. |

A continuación, se presenta una tabla de clasificación de personal en riesgo, debido a su condición, es decir personal que independientemente de su ocupación o función en el lugar de trabajo, tiene un nivel de riesgo mayor que puede incrementar la posibilidad de contagio y comprometer su salud.

Tabla 3: Clasificación de riesgo por condición de vulnerabilidad

| Clasificación de vulnerabilidad | Riesgo bajo o poco vulnerable | Riesgo alto o vulnerable |
|--|--|--|
| Características de las personas | <ul style="list-style-type: none"> - Sin antecedentes clínicos de enfermedades crónicas. - Sin problemas en el sistema inmunológico. - Personas menores de 60 años de edad. | <ul style="list-style-type: none"> - Adultos mayores de 60 años. - Embarazadas o en periodo de lactancia. Niños menores de 5 años. - Personas con discapacidad que ponen en riesgo su salud. - Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial no controlada, EPOC severo, insuficiencia renal crónica no compensada, cáncer, diabetes mellitus descompensada, hepatopatías y enfermedad cardíaca grave). - Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico. |

Además de ayudar a identificar el riesgo de contagio, las clasificaciones de personal expuesto y por condición de vulnerabilidad, permiten a los empleadores contar con un elemento de información adicional para determinar las acciones que se deberán llevar a cabo en los distintos escenarios del lugar de trabajo.

2. Disposiciones sanitarias en las instituciones públicas y privadas

Medidas Generales

2.1 Políticas Institucionales

Es fundamental la implementación de políticas institucionales en los centros de trabajo, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio de infecciones respiratorias agudas prevalentes, para lo cual se establecen las siguientes:

- Incluir condiciones que promuevan medidas sanitarias de prevención, promoción de la salud, medidas de prevención de contagio de infecciones respiratorias agudas prevalentes y otras que promuevan salvaguardar la salud de sus empleados.
- Modificación de actividades que involucren una alta concentración, tránsito o desplazamiento.
- Promover la implementación de modalidad virtual, en las actividades como reuniones o capacitaciones.
- Valorar la organización de turnos y el escalonamiento de jornadas laborales, así como el uso de tecnologías para minimizar el contacto directo.
- Reducir en la medida de lo posible, los trámites innecesarios.
- El personal puede dividirse en grupos de trabajo de tamaño menor a lo normal.
- La empresa debe enfocarse en reducir la concentración de personal en el espacio de trabajo.

2.2 Promoción de la salud, capacitación y sensibilización

Esto consiste en las acciones para dar a conocer al personal las medidas necesarias que se establecerán para evitar el contagio de infecciones respiratorias agudas prevalentes dentro del área laboral.

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas para prevenir y controlar las infecciones agudas prevalentes.

- Desarrollar un programa de capacitación y sensibilización sobre las implicaciones de las infecciones respiratorias agudas en los trabajadores y la empresa.
- Brindar información sobre infecciones respiratorias agudas prevalentes, los mecanismos de contagio, síntomas, maneras de prevenir la infección.
- Capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por infecciones respiratorias agudas prevalentes.
- Desarrollar una cultura de prevención, auto cuidado y bioseguridad a través de la capacitación continua.
- Capacitación al personal sobre las medidas de protección de salud (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

2.3 Comunicación en riesgo

Es fundamental una comunicación bidireccional, dinámica y clara dentro de la empresa que consiste en generar mensajes simplificados y recordatorios basados en la orientación técnica del Ministerio de Salud sobre la prevención y el control de infecciones en los ámbitos laborales.

Recomendar a los empleados que acaten las políticas o procedimientos nuevos en relación con la enfermedad, las tareas de limpieza, desinfección, manejo de reuniones o desplazamientos.

Establecer diferentes medios de difusión de las medidas sanitarias y bioseguridad en el entorno laboral, que incluyan conceptos referentes sobre las infecciones respiratorias agudas prevalentes,

propagación, sintomatología, factores de riesgo, manejo, limpieza, higiene, desinfección de áreas y equipos de protección personal y todo lo relacionado en el contexto de la pandemia.

Colocar en múltiples lugares visibles el material informativo oficial y distribuirlos a través de los medios disponibles.

Evitar la difusión de rumores y noticias falsas por cualquier medio. Solo deben consultarse fuentes oficiales de información.

2.4 Plan de acción en los lugares de trabajo

Los empleadores deben elaborar un plan de acción para responder de manera dinámica a la prevención de contagios por infecciones respiratorias agudas prevalentes. Dicho plan debe contener todas las estrategias sanitarias a implementar en la organización, todos los procesos y procedimientos institucionales deberán estar impregnados de los cuidados requeridos para disminuir el riesgo de contagio. Deberán designar responsables de cada una de las actividades indicadas en el plan.

2.5 Infraestructura del ambiente laboral

- Uso de carteles que promocionen las buenas prácticas de bioseguridad como: lavado de manos, uso de alcohol gel, higiene respiratoria entre otras.
- Se deberán de colocar rótulos que indiquen la entrada y salida correspondiente, evitando siempre la aglomeración de personas en dichos lugares.

a) Ventilación

Esto puede incluir las siguientes actividades o algunas de ellas:

- Aumentar los niveles de ventilación en los ambientes de trabajo.
- Aumentar la ventilación al exterior, con cautela en zonas de alta contaminación. Con menos ocupación en el edificio, esto aumenta la efectiva dilución de ventilación por persona.
- Garantizar que los sistemas de ventilación funcionen correctamente y propicien una calidad de aire aceptable en el interior de acuerdo al nivel de ocupación de cada espacio.
- Revisar los sistemas de aire particulado de alta eficiencia, para garantizar que se encuentren dentro de su período de vida útil y estén correctamente instalados.

b) Facilidades sanitarias

- Implementar un programa de limpieza y desinfección.
- De preferencia utilizar papel toalla para el secado de manos, debido a que no es recomendable el uso compartido de toallas de baño.

3. Medidas de higiene y desinfección

3.1 Higiene de manos

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón y tratar que cada lavado dure al menos 40 segundos o utilizar una solución hidroalcohólica en caso de que el lavado de manos no sea posible.
- Utilizar toallas descartables para el secado de manos.
- Evitar el uso compartido de toallas de tela para el secado de manos.
- Evitar el contacto con objetos o superficies que han sido tocadas por otras personas y al haber tenido contacto con ellas lavarse las manos de manera adecuada.

3.2 Higiene respiratoria

- Recomendar el lavado de manos posterior a estornudar, sonarse o tener contacto con las mucosas de las vías áreas respiratorias.
- Al utilizar toallas posteriores al estornudar o sonarse descartarlas inmediatamente en el lugar asignado para ello.
- No escupir, hacerlo solo si es imprescindible, utilizar un pañuelo desechable y tirarlo a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

3.3 Higiene y desinfección del lugar de trabajo

- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o chapas de puertas, mandos de maquinarias, mesas, computadoras, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados.
- Es recomendable limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, de ser necesario el personal de limpieza debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual.
- Se deben limpiar especialmente los dispositivos de uso común, como dispensadores de agua, entre otros.

Uso de soluciones desinfectantes

La selección del desinfectante debe ser cuidadosa para asegurar que se cuenta con el producto correcto para el uso previsto y su aplicación eficiente.

Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección son apropiados para prevención y control de las infecciones respiratorias agudas prevalentes con productos que tengan los siguientes componentes:

- Hipoclorito de sodio
- Peróxido de hidrógeno
- Amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

Se debe tener en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas comunes

Se debe asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido en las indicaciones sanitarias, así mismo debe realizarse la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.

Definición de áreas comunes: las áreas comunes están referidas, pero no limitadas a: baños, salas de reuniones, cajeros, banca empresarial, áreas de recepción, marcadores de entrada y salida, lugares donde se encuentran los dispensadores de agua, comedores, cafeterías, entre otros.

Frecuencia de limpieza y desinfección de áreas comunes: todas las áreas antes mencionadas deben ser limpiadas y desinfectadas al menos dos veces al día. Al inicio del día, después de las comidas y al cierre del día, teniendo especial atención a lugares de contacto frecuentes (chapas, grifos, cortinas, inodoros, entre otros).

Los pasos a seguir en el procedimiento de limpieza y desinfección son:

- Utilizar mascarilla.
- Iniciar por los lugares más “limpios” e ir avanzando a los lugares más “sucios” a fin de no trasladar contaminantes. La tarea es identificar estas áreas.
- El proceso de limpieza y desinfección se basa en la técnica de arrastre mecánico, tanto para superficies verticales como horizontales, donde se utiliza un paño húmedo. No barrer o sacudir en seco, ya que se corre el riesgo de levantar polvo u otra materia orgánica.
- La limpieza debe realizarse de arriba hacia abajo: iniciando por techos, luego paredes y puertas; y por último suelos y de adentro hacia fuera iniciando por el lado opuesto a la entrada.
- Limpiar el área de trabajo usada por un empleado, preferentemente antes de cada turno.
- Se debe realizar una limpieza y desinfección diaria de las superficies duras no porosas, tales como superficies de contacto habituales como escritorios, pisos, manecillas, entre otros. Cada semana se debe realizar una limpieza completa en toda el área, incluyendo las paredes o cuando sea necesario.
- No barrer en seco con la escoba, ni limpiar con trapos secos las superficies, siempre se deben humedecer con una solución desinfectante.
- La limpieza y desinfección debe hacerse de la manera correcta. La superficie a desinfectar debe permanecer húmeda durante un periodo de tiempo entre 3 a 5 minutos, procurando utilizar superficies de paños o franelas no utilizadas previamente, para evitar el traslado de contaminantes a zonas limpias, lo que requerirá muchas franelas o paños.
- Las soluciones a utilizar deben ser preparadas cada día en cantidad suficiente; además, si después de finalizada la jornada del día hay sobrante de soluciones, éstas deben descartarse y preparar nuevas soluciones. Las soluciones sobrantes deben depositarse en la pileta designada.
- Trapear el piso dos veces; la primera con un trapeador húmedo preferentemente con hipoclorito de sodio al 0.5% para retirar el polvo (se dejará actuar por no menos de 15 minutos), la segunda se realiza con el trapeador seco y limpio. Puede utilizarse también, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.
- Las superficies deben quedar lo más secas posibles, la humedad favorece la multiplicación de gérmenes.

3.4 Desinfección de los equipos de trabajo

- Lavar las herramientas, recipientes y equipos utilizados en la limpieza y desinfección con detergente líquido desinfectante.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Las pantallas de las computadoras se pueden limpiar y desinfectar utilizando paños de microfibra humedecida en agua y una solución de detergente neutro, además se pueden utilizar toallitas húmedas, procurando que no entre agua en cualquiera de los puertos.
- Secar los objetos de metal para que no se oxiden.
- Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

3.5 Desecho de bioinfecciosos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y de ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.), debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

4. Medidas de prevención de contagio en la empresa

4.1 Organización laboral

Las instituciones deberán establecer una organización de trabajo de tal forma que vayan en concordancia con las medidas de bioseguridad.

4.2 Reuniones de trabajo

Se deberá considerar la adaptación de la manera en la que se realizan las reuniones, tomando en cuenta la transmisibilidad de agentes infecciosos.

Entre algunas medidas que se pueden adoptar, está la realización de reuniones no presenciales preferentemente, mediante uso de mediodelectrónicos.

4.3 Casos sintomáticos que se presentan en los lugares de trabajo

Si un empleado presenta fiebre y síntomas respiratorios, debe consultar inmediatamente a través de los medios disponibles.

Si durante el desempeño de sus labores presenta síntomas respiratorios, debe notificarlo a su jefe inmediato, colocarse mascarilla, la cual debe mantener en todo momento.

5. Medidas de seguridad según rol en el área laboral

Los empleadores deben informar al personal sobre las medidas de prevención de infecciones respiratorias agudas prevalentes, vías de transmisión, signos y síntomas, acciones ante la presencia de síntomas, uso de equipo de protección personal en el caso que corresponda.

5.1 Condiciones para el personal que desempeña atención al público

- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Si estornuda o tose cubrirse boca y nariz con cara interna de antebrazo o usar pañuelos desechables, los cuales debe colocar inmediatamente en el basurero, de preferencia con tapadera y consultar al establecimiento de salud, si los síntomas persisten.
- Asegurar la disponibilidad de basureros.
- Abstenerse de tocar la cara, especialmente ojos, nariz y boca.
- Realizar técnica de lavado de manos frecuentemente con agua y jabón, y cada vez que se tenga contacto con ojos, nariz y boca.
- Evitar todo contacto físico entre las personas, lo que incluye no saludar de beso, abrazo o dar la mano.
- Verificar la disponibilidad de basureros con bolsa y de preferencia con tapadera.
- Si desarrolla síntomas respiratorios, consultar inmediatamente.

5.2 Trabajadores que realizan la limpieza

El personal de salud que realiza la limpieza general en los establecimientos, requiere un manejo especial por el riesgo inherente a su función, en este caso debe de proveérsele de equipo de protección personal (EPP), de acuerdo al nivel de riesgo de la institución.

Requisitos previos a la colocación del EPP:

Verificar estado de las manos y cabello.

- Manos sin lesiones evidentes.
- Uñas recortadas, sin esmalte ni acrílico.
- Cabello recogido: trenza francesa o moño bajo a la altura del cuello, ajustando con liga delgada.

Retiro de accesorios y documentos personales:

- Celular, aretes, pulseras, anillos, collares, cartera, billetera, entre otros.

De acuerdo a la actividad a realizar, el EPP a utilizar debe contener lo siguiente:

- Guantes de hule
- Botas de hule.
- Uso adecuado de mascarilla
- Gafas protectoras
- Delantal plástico

La colocación del EPP, debe realizarse en el orden siguiente:

- Botas de hule
- Delantal plástico
- Mascarilla
- Gafas protectoras
- Par de guantes de hule

El retiro del EPP, debe realizarse en el orden siguiente:

- Delantal plástico
- Guantes de hule
- Gafas protectoras
- Mascarilla
- Botas de hule

Es importante que después del retiro de cada elemento del equipo, debe lavarse o desinfectarse las manos cumpliendo la técnica de lavado de manos. Si considera que continuará con otras tareas puede dejarse las botas, desinfectando la suela con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

Es importante tomar en cuenta en el resto de establecimientos, lo siguiente:

- Las instituciones públicas y privadas deben abastecer de los insumos y equipo de protección personal necesarios, al personal que realiza la limpieza y desinfección de áreas.
- El personal que realiza limpieza y desinfección de áreas debe estar capacitado en el uso de insumos y equipos de protección personal. Cada trabajador debe colaborar con el personal de limpieza, manteniendo los espacios limpios y ordenados.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Las superficies y objetos como escritorios, mesas, teléfonos, teclados, manecillas y otros objetos deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.
- Realizar limpieza y desinfección del lugar de trabajo y áreas de uso común, posterior al uso de estos.

- Limpieza frecuente de los sanitarios, con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
- Promover la aplicación de la técnica de lavado de manos y proporcionar acceso para el mismo, al personal, visitas y usuarios.

5.3 Trabajadores externos y/o trabajadores contratados, proveedores, clientes y /o visitantes.

Todas las personas que ingresen al lugar de trabajo deberán seguir las indicaciones de las autoridades establecidas por el Ministerio de Salud para asegurar el bienestar común.

6. Mejoramiento de las condiciones de salud de los empleados

Recomendaciones para el bienestar de los empleados:

Toda institución sea pública o privada, debe promover entre sus empleados un clima de autocuidado y de protección entre los mismos empleados.

- Las instituciones deben desarrollar una comunicación interna efectiva y positiva.
- Fortalecer la capacidad de la organización para monitorear el bienestar de los empleados en el lugar de trabajo.
- Mejorar las condiciones de salud del trabajador a través del desarrollo de programas para el control de las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica, cardiopatías, enfermedad pulmonar crónica, entre otras), actividad física y alimentación saludable.
- Desarrollar actividades que promuevan la salud mental de los empleados.

VI. Disposiciones finales

a) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto por los presentes lineamientos técnicos, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

b) Derogatoria

Deróganse los Lineamientos generales para la adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado, segunda edición 2022.

VII. Vigencia

Los presentes lineamientos técnicos entrarán en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

San Salvador, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

VIII. Bibliografía

- Ministerio de Salud. Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19. Chile 2020
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 OSHA 3992-03 2020
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. México 2020.
- Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Internacional de Empleadores (OIE). Guía de retorno al trabajo durante el COVID-19.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)- Oficina de Actividades para los Empleadores. Regresar de forma segura: Guía para los empleadores para la prevención del COVID-19